



SECRETARÍA DE ESTADO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y UNIVERSIDADES

DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL

INSTITUTO NACIONAL DE LAS CUALIFICACIONES

GUÍA DE EVIDENCIA DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

"UC1743_2: Realizar labores de cuidados e higiene canina"

Transversal en las siguientes cualificaciones:

SEA531_2 Adiestramiento de base y educación canina.

SEA537_3 Instrucción canina en operaciones de seguridad y protección civil.



1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC_1743_2:" Realizar labores de cuidado e higiene canina".

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del "saber" y el "saber hacer", que configuran las "competencias técnicas", así como el "saber estar", que comprende las "competencias sociales".

a) Especificaciones relacionadas con el "saber hacer"

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales principales y secundarias que intervienen en la realización de labores de cuidado e higiene canina y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades principales y a dos las actividades secundarias relacionadas.



- 1. Alimentar a los perros de forma equilibrada y saludable mediante diferentes utensilios y alimentos específicos, cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y los criterios de bienestar animal.
 - 1.1 Comprobar que los utensilios y materiales utilizados en el suministro de alimento, se encuentran en condiciones higiénicas para evitar la contaminación de los alimentos.
 - 1.2 Seleccionar el tipo de alimento en función de la actividad y características fisiológicas del perro para cubrir sus necesidades alimenticias.
 - 1.3 Calcular la ración diaria de alimento para el perro según sus necesidades, en función de la edad, peso/tamaño y sexo entre otros.
 - 1.4 Dividir en las tomas necesarias el alimento diario del perro para garantizar su desarrollo físico, teniendo en cuenta las características morfológicas del mismo.
 - 1.5 Ajustar el tipo de alimentación a las necesidades especiales del perro, para mantener el equilibrio alimenticio teniendo en cuenta la reproducción, trabajo intenso, convalecencia y dietas específicas.
 - 1.6 Cambiar el tipo de alimentación de forma gradual en el tiempo para evitar efectos negativos en la salud, tales como vómitos, diarreas y apatía, y para adaptarse al nuevo tipo de alimento.
 - 1.7 Hidratar al perro en todo momento para cubrir las necesidades básicas del mismo, ofreciéndole agua potable.
 - 1.8 Mantener el alimento en condiciones de higiene para mantener sus características nutricionales, conservándolo en el lugar adecuado y con la Temperatura y Humedad necesarias.
 - Desarrollar las actividades cumpliendo las especificaciones establecidas en el plan de prevención de riesgos laborales al trabajar con el perro.
 - Desarrollar las actividades respetando los criterios de bienestar animal
- 2. Verificar la idoneidad de las zonas de alojamiento y medios de transporte, para mantener a los perros en las condiciones establecidas, cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y los criterios de bienestar animal.
 - 2.1 Alojar a los perros en unas instalaciones adecuadas al tamaño mínimo exigible, para conseguir el bienestar del mismo.
 - 2.2 Verificar que las instalaciones de alojamiento y estancia de los perros disponen de tomas de agua y comederos, fijos o portátiles, así como una adecuada orientación solar, para garantizar el bienestar del perro.
 - 2.3 Limpiar las instalaciones de alojamiento de los perros, al menos una vez al día, con agua y productos bactericidas siguiendo los protocolos establecidos por el facultativo para así evitar enfermedades infecto-contagiosas.
 - 2.4 Preparar las instalaciones para el parto y la lactancia de perras en periodo de cría, para asegurar el bienestar de la madre y de los cachorros.
 - 2.5 Verificar que las instalaciones disponen de habitáculos especiales para la madre y los cachorros, para asegurar el bienestar de todos.
 - 2.6 Verificar que las instalaciones dispongan de una zona habilitada para la observación en el período de cuarentena del perro.
 - 2.7 Comprobar los habitáculos de transporte en vehículos, para dar cumplimiento a la normativa de seguridad vial y para garantizar la separación de viajeros y perros.



- 2.8 Verificar que las jaulas de transporte de perros cumplen las condiciones de seguridad, descanso, bienestar y la normativa de transporte de animales, para el traslado de los perros.
- 2.9 Comprobar que los remolques de transporte de perros cumplan los requisitos higiénico- sanitarios, para garantizar la seguridad de los animales y la circulación en la vía.
- Desarrollar las actividades cumpliendo las especificaciones establecidas en el plan de prevención de riesgos laborales al trabajar con el perro.
- Desarrollar las actividades respetando los criterios de bienestar animal.
- 3. Proteger la salud del perro mediante su aseo y cuidado sanitario, de acuerdo a las instrucciones facultativas, cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y los criterios de bienestar animal.
 - 3.1 Mantener el aseo del perro cepillándolo con los utensilios apropiados al tipo de pelaje, con una periodicidad diaria, analizando en detalle la piel y el manto, para prevenir problemas de salud.
 - 3.2 Bañar al perro con productos de aseo no agresivo para su pelaje, para mantener en buen estado las características anatomo-sensoriales del mismo
 - 3.3 Secar el pelo del perro después del baño, o en caso de mojarse accidentalmente, para evitar daños a la salud del mismo.
 - 3.4 Revisar el estado higiénico de los oídos, ojos, boca, almohadillas y uñas periódicamente, para detectar anomalías que afecten a su salud y/o a las tareas de su actividad periódicamente.
 - 3.5 Mantener el calendario de vacunas y desparasitación actualizado, para aplicar las dosis correspondientes y para cumplir las visitas veterinarias previstas.
 - 3.6 Suministrar los suplementos nutricionales según las dosis recomendadas por el facultativo, para corregir desequilibrios en la dieta del perro.
 - 3.7 Controlar el peso del perro periódicamente.
 - 3.8 Reconocerlos parásitos externos, tales como, pulgas, garrapatas y ácaros, de forma visual y/o a través de las anomalías detectadas en la piel, para aplicar las medidas correctivas.
 - 3.9 Vigilar las heces y estado general del perro, observándolos periódicamente, para adoptar las medidas de prevención y control, para detectar los síntomas que originan los parásitos internos.
 - Desarrollar las actividades cumpliendo las especificaciones establecidas en el plan de prevención de riesgos laborales al trabajar con el perro.
 - Desarrollar las actividades respetando los criterios de bienestar animal.
- 4. Ejercitar al perro físicamente, según las características de su raza, cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y los criterios de bienestar animal.
 - 4.1 Someter a los perros, y en mayor medida a los cachorros, a estímulos físicos y sensoriales, para conseguir su socialización y afrontar con tranquilidad cualquier situación que se pueda presentar en su actividad (no manifestando temor o rechazo a determinadas situaciones).
 - 4.2 Aplicar la secuencia de ejercicios físicos al perro, adecuados a su constitución física, estabilidad emocional y tipo de actividad desarrollada, diariamente.



- 4.3 Localizar un espacio destinado a que el perro se mueva y pasee holgadamente, al aire libre en condiciones seguras, para cubrir sus necesidades de ejercicio.
- 4.4 Pasear al perro, por parte del dueño y/o persona responsable, teniendo en cuenta las restricciones y normas que la legislación impone, para respetar la convivencia social.
- 4.5 Comunicar al dueño y/o persona responsable de un perro potencialmente peligroso la necesidad del cumplimiento de la normativa relacionada con la tenencia y circulación de perros en espacios públicos, para garantizar la seguridad de las personas y animales.
- Desarrollar las actividades cumpliendo las especificaciones establecidas en el plan de prevención de riesgos laborales al trabajar con el perro.
- Desarrollar las actividades respetando los criterios de bienestar animal.

5. Mantener actualizada la documentación relativa a identificación, seguimiento y control de los perros.

- 5.1 Clasificar la documentación necesaria para la posesión de un perro, como la relativa a colocación del microchip y seguros, entre otras, para cumplir el ordenamiento jurídico y administrar el archivo.
- 5.2 Actualizar la documentación necesaria para la posesión de un perro, como colocación del microchip y seguros, entre otras.
- 5.3 Actualizar la documentación necesaria para el traslado de un perro en los diferentes medios de transporte, tanto en territorio nacional como internacional para cumplir el ordenamiento jurídico.
- 5.4 Informar a los dueños de los perros sobre los requisitos establecidos por la ley en cuanto a edad, capacitación y restricciones, entre otras, del dueño de un perro potencialmente peligroso, analizando la documentación y los requisitos.
- 5.5 Recopilar la normativa y/o ordenanzas municipales de acceso a lugares públicos o privados, teniendo en cuenta las restricciones y condiciones de acceso, para una mejor convivencia e higiene.
- 5.6 Actualizar las fichas de revisiones facultativas y el calendario de vacunas, para llevar a cabo el control sanitario de los perros.

b) Especificaciones relacionadas con el "saber".

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la UC_1743_2: "Realizar labores de cuidado e higiene canina". Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales principales que aparecen en cursiva y negrita:

- 1. Alimentación de los perros de forma equilibrada y saludable mediante diferentes utensilios y alimentos específicos, cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y los criterios de bienestar animal.
 - Nutrición canina: tipos de dietas en función de la raza., edad y actividad del perro.
 - Alimentos para perros: Almacenamiento y conservación.



- Preparación y distribución de raciones alimenticias. Complementos alimentarios.
- Aparatos de pesaje y medición de perros: características y modos de uso.
- Gestión de residuos de la alimentación canina.
- 2. Verificación de la idoneidad de las zonas de alojamiento y medios de transporte, para el mantenimiento de los perros en las condiciones establecidas, cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y los criterios de bienestar animal.
 - Instalaciones para alojamiento de perros: dimensiones mínimas, materiales adecuados, instalaciones complementarias, limpieza y mantenimiento, suministro de aqua.
 - Instalaciones para necesidades especiales: parto, cachorros, confinamiento.
 - Jaulas de transporte: tipos, tamaños, materiales, montaje.
 - Remolques de transporte: tamaños, compartimentos, sistemas de ventilación y refrigeración, materiales.
 - Normativa relativa a Seguridad e Higiene en instalaciones caninas, jaulas, remolques y transporte.
- 3. Protección de la salud del perro mediante su aseo y cuidado sanitario, de acuerdo a las instrucciones facultativas, cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y los criterios de bienestar animal.
 - Cuidados básicos sanitarios e higiénicos del perro: tipos de cuidados.
 Documentación sanitaria.
 - Material básico de higiene: mantenimiento y desinfección.
 - Cepillado del pelo y revisión de la piel.
 - El baño del perro: productos, frecuencia y procedimiento.
 - Revisión superficial de ojos, oídos, boca y pies del perro.
 - Parásitos externos: tipos, pautas de desparasitación y productos.
 - Trastornos alimenticios del perro. Suplementos nutricionales.
- 4. Entrenamiento físico del perro, según las características de su raza, cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y los criterios de bienestar animal.
 - Tipos de razas y características físicas y psíquicas de estas.
 - Ejercicio físico de los perros según su tamaño, edad y raza: Secuencia de ejercicios físicos para que los perros mantengan condiciones óptimas.
- 5. Actualización de la documentación relativa a identificación, seguimiento y control de los perros.
 - Documentación legal relativa a identificación, seguimiento y control de perros.
 - Archivo de datos. Protocolos para el archivo de documentación veterinaria.
 - Gestión de bases de datos. Programas informáticos de gestión. Manejo a nivel de usuario.

Saberes comunes que dan soporte a las actividades profesionales de esta unidad de competencia



- Criterios de bienestar animal.
- Prevención de riesgos laborales en cuidadores de perros.

c) Especificaciones relacionadas con el "saber estar"

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

- 1. En relación a las capacidades personales:
 - 1.1 Capacidad de observación, especialmente en los aspectos relacionados con la higiene y salud canina.
 - 1.2 Respeto a los animales.
 - 1.3 Iniciativa y autonomía personal en la toma decisiones que permita cuidar al perro siguiendo los protocolos establecidos y modificándolos cuando cambien las circunstancias
 - 1.4 Perseverancia en el esfuerzo, necesaria para el cuidado y la educación correcta del perro
 - 1.5 Demostrar pensamiento creativo en la búsqueda de la solución de problemas, cuando éstos aparecen
 - 1.6 Responsabilizarse del trabajo que se desarrolla y del cumplimiento de los objetivos, así como en la asunción de riesgos y de los errores y fracasos.
 - 1.7 Respetar y cumplir los procedimientos y normas internas de la empresa, así como las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales.
 - 1.8 Interpretar y ejecutar las instrucciones de trabajo.
 - 1.9 Meticulosidad en cuanto a la resolución total de una tarea o asunto hasta el final y en todas las áreas que envuelva, como en el registro de los datos y documentación relativa a los perros.
 - 1.10 Capacidad de observación, para detectar a tiempo enfermedades, parásitos, etc.
 - 1.11 Razonamiento crítico, para detectar posibles problemas que puedan surgir y tratar de solucionarlos.
 - 1.12 Ser una persona ordenada y metódica.
- 2. En relación con los miembros del equipo de trabajo, en el cuidado e higiene canina:
 - 2.1 Participar y colaborar activamente en el equipo de trabajo, según los procedimientos establecidos.
 - 2.2 Cumplir con los criterios de bienestar animal.
 - 2.3 Cumplir el plan de trabajo y las orientaciones recibidas de su superior.
- 3. En relación con la empresa:
 - 3.1 Capacidad de adaptación, que posibilite trabajar en distintos entornos.



- 3.2 Capacidad de organización: tanto para la alimentación, higiene canina y control de los datos de las fichas, usando, distribuyendo y coordinando adecuadamente los diversos recursos, prácticas, actividades y procesos necesarios.
- 3.3 Capacidad para gestionar el tiempo de trabajo, especialmente en lo relativo a la alimentación, calendario de vacunación y actividades en general que requieran una periodicidad determinada.
- 3.4 Capacidad para gestionar la información de manera eficaz, llevando un registro de los datos que se introducen en las fichas.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la UC1743_2: "Realizar labores de cuidado e higiene canina", se tienen dos situaciones profesionales de evaluación, que se concretan en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación número 1.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación número 1.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia para alimentar a los perros de forma equilibrada y llevar a cabo su aseo, cuidado sanitario y entrenamiento físico, cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y respetando los criterios de bienestar animal. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Seleccionar los alimentos de forma equilibrada en función de la actividad y características fisiológicas del perro, calculando las raciones y tomas



diarias, utilizando utensilios y materiales en condiciones higiénicas para evitar la contaminación de los alimentos.

- 2. Elaborar un plan de entrenamiento diario del perro, (según su constitución física, estabilidad emocional y tipo de actividad desarrollada), y aplicar una secuencia de ejercicios físicos al perro.
- 3. Desarrollar una secuencia de aseo y cuidado sanitario del perro, eligiendo los productos y materiales necesarios.
- 4. Validar las fichas de revisiones facultativas y revisar el calendario de vacunas al llevar a cabo el control sanitario de los perros.
- 5. Cumplir las normas de prevención de riesgos laborales y los criterios de bienestar animal al efectuar las labores de cuidados e higiene canina.

Condiciones adicionales:

- Se asignará un período de tiempo estimado para cada actividad a realizar, teniendo en consideración el que emplearía un o una profesional, para que el candidato o la candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.
- Se deberá tener en cuenta la raza del perro, ya que dependiendo del tamaño y características físicas del perro, podrá variar la alimentación, los cuidados higiénicos y sanitarios y el ejercicio físico necesario para que el perro esté sano.
- La documentación relativa a identificación, seguimiento y control de perros puede variar en cada CCAA y se deberá prestar especial atención en el caso de perros potencialmente peligrosos.
- Se dispondrá del material necesario para la alimentación, aseo, entrenamiento y cuidados sanitarios del perro: Productos alimenticios, suplementos nutricionales, báscula., botiquín básico, recipiente para el baño, materiales y productos de aseo (cepillos, jabones no agresivos, secador, entre otros), productos antiparasitarios, vacunas, entre otros.
- Se evaluará la respuesta a contingencias, por ejemplo, la ausencia de un producto de alimentación y su sustitución por otro.



b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación número 1.

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación número uno, los criterios se especifican en el cuadro siguiente:

Criterios de mérito	Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente
Selección de los alimentos de forma equilibrada en función de la actividad y características fisiológicas del perro, y de los utensilios y materiales para su alimentación.	 Selección de los alimentos de forma equilibrada, indicados para el perro. Cálculo de la ración diaria y tomas conforme a los parámetros indicados ,según su raza y edad Ajuste del tipo de alimentación a las necesidades especiales del perro teniendo en cuenta la reproducción, trabajo intenso, convalecencia y dietas específicas. Limpieza y elección de los utensilios para la alimentación. El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A
Aplicación de una secuencia de ejercicios físicos al perro siguiendo un plan de entrenamiento diario del mismo, elaborado previamente.	 Elaboración de un plan de entrenamiento diario según la constitución física, estabilidad emocional y tipo de actividad desarrollada por el perro Aplicación una secuencia de ejercicios físicos conforme al plan establecido previamente Control del perro durante la realización de la secuencia de ejercicios Registro de resultados del plan de entrenamiento. El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B
Desarrollo de una secuencia de aseo y cuidado sanitario del perro, eligiendo los productos y materiales necesarios.	 Revisión del estado higiénico de los oídos, ojos, boca, pelo, almohadillas y uñas vigilando la posible existencia de parásitos tanto internos como externos Detección de anomalías que afecten a su salud y/o a las tareas del perro Secuencia el aseo (baño, secado y cepillado) del perro con los utensilios apropiados al tipo de pelaje



	 Elección correcta de productos y utensilios de aseo Destreza en el manejo de utensilios y control del perro al asearlo. Efectuar el procedimiento en el tiempo estipulado. El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala C
Validación de las fichas de revisiones facultativas y revisión del calendario de vacunas al llevar a cabo el control sanitario de los perros.	-Ordenación de las fichas de revisiones facultativasRevisión y validación de las fichas, con la periodicidad establecidaRevisión del calendario vacunal. El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito
Cumplimiento de las normas de prevención de riesgos laborales y los criterios de bienestar animal al efectuar las labores de cuidados e higiene canina.	-Cumplimiento de las normas de prevención de riesgos laborales asociados al cuidado de perrosCumplimiento de los criterios de bienestar animal.
	El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito.

Escala A

5	Selecciona un alimento equilibrado , indicado para el perro, calculando la ración diaria y tomas según su raza y edad, ajusta el tipo de alimentación a las necesidades especiales del perro teniendo en cuenta la reproducción, trabajo intenso, convalecencia y dietas específicas , elige, limpia y desinfecta y los utensilios para la alimentación.
4	Selecciona un alimento equilibrado, indicado para el perro, calculando la ración diaria y tomas según su raza y edad, ajusta el tipo de alimentación a las necesidades especiales del perro teniendo en cuenta la reproducción, trabajo intenso, convalecencia y dietas específicas, elige y limpia los utensilios para la alimentación, aunque no los desinfecta.
3	Selecciona un alimento equilibrado, indicado para el perro, calculando la ración diaria y tomas según su raza y edad, pero no ajusta el tipo de alimentación a las necesidades especiales del perro ni limpia los utensilios para la alimentación.
21	Selecciona un alimento indicado para el perro, sin calcular la ración diaria y tomas según su raza y edad, ni ajustar el tipo de alimentación a las necesidades especiales del perro. No selecciona un alimento indicado para el perro, no calcula la ración diaria y tomas según su raza y edad, ni ajusta el tipo de alimentación a las necesidades especiales del perro.



Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.



Escala B

5	Elabora un plan de entrenamiento diario según la constitución física, estabilidad emocional y tipo de actividad desarrollada por el perro, aplica una secuencia de ejercicios físicos conforme al plan establecido previamente y controla al perro durante la realización de la secuencia de los mismos, , registrando los resultados del mismo.
4	Elabora un plan de entrenamiento diario según la constitución física, estabilidad emocional y tipo de actividad desarrollada por el perro, aplica una secuencia de ejercicios físicos conforme al plan establecido previamente y controla al perro durante la realización de la secuencia de los mismos, sin registrar los resultados del mismo.
3	Elabora un plan de entrenamiento diario según la constitución física, estabilidad emocional y tipo de actividad desarrollada por el perro, aplica una secuencia de ejercicios físicos pero no conforme al plan establecido previamente, controlando al perro durante la realización de la secuencia de los mismos.
2	Elabora un plan de entrenamiento diario pero no según la constitución física, estabilidad emocional y tipo de actividad desarrollada por el perro, aplica una secuencia de ejercicios físicos pero no conforme al plan establecido previamente y no controla al perro durante la realización de la secuencia de los mismos.
1	No elabora un plan de entrenamiento diario según la constitución física, estabilidad emocional y tipo de actividad desarrollada por el perro, no aplica una secuencia de ejercicios físicos conforme al plan establecido previamente y no controla al perro durante la realización de la secuencia de los mismos.

Escala C

5	Revisa el estado higiénico de los oídos, ojos, boca, pelo, almohadillas y uñas vigilando la posible existencia de parásitos tanto internos como externos, examina anomalías que afecten a la salud del perro, secuencia el aseo (baño, secado y cepillado) del animal, seleccionando los productos y utensilios correspondientes, demuestra destreza en el manejo de los mismos y controla al perro al asearlo, dentro del tiempo estipulado.
4	Revisa el estado higiénico de los oídos, ojos, boca, pelo, almohadillas y uñas vigilando la posible existencia de parásitos tanto internos como externos, examina anomalías que afecten a la salud del perro, secuencia el aseo (baño, secado y cepillado) del animal, seleccionando los productos y utensilios correspondientes, demuestra destreza en el manejo de los mismos y controla al perro al asearlo, tardando más tiempo del estipulado.
3	Revisa el estado higiénico de los oídos, ojos, boca, pelo, almohadillas y uñas vigilando la posible existencia de parásitos tanto internos como externos, examina anomalías que afecten a la salud del perro, secuencia el aseo (baño, secado y cepillado) del animal, pero no selecciona todos los productos y utensilios correspondientes ni demuestra destreza en el manejo de los mismos.
2	Revisa el estado higiénico de los oídos, ojos, boca, pelo, almohadillas y uñas vigilando la posible existencia de parásitos tanto internos como externos, pero no examina anomalías que afecten a la salud del perro, no secuencia el aseo (baño, secado y cepillado) del animal, ni selecciona todos los productos y utensilios correspondientes
1	No revisa el estado higiénico de los oídos, ojos, boca, pelo, almohadillas y uñas ni vigila la posible



	existencia de parásitos tanto internos como externos, ni detecta anomalías que afecten a la salud del perro.

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

1.2.2. Situación profesional de evaluación número 2.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación número 2.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia para disponer las zonas de alojamiento de los perros, encargándose de su mantenimiento, y comprobar la idoneidad de los medios de transporte de los mismos, cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y respetando los criterios de bienestar animal. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

- Verificar que las instalaciones de alojamiento y estancia de los perros disponen de tomas de agua y comederos, fijos o portátiles, así como orientación solar, para garantizar el bienestar del perro.
- 2. Elegir los productos y materiales necesarios para la limpieza de las instalaciones de alojamiento de los perros y limpiarlas siguiendo los protocolos establecidos por el facultativo para así evitar enfermedades infecto-contagiosas.
- Comprobar que los remolques de transporte de perros cumplan los requisitos higiénico- sanitarios, para garantizar la seguridad de los animales y la circulación en la vía.
- 4. Clasificar y ordenar la documentación necesaria para la posesión de un perro, como la relativa a colocación del microchip y seguros, entre otras, para cumplir el ordenamiento jurídico y administrar el archivo.
- Cumplir las normas de prevención de riesgos laborales y los criterios de bienestar animal al efectuar las labores de cuidados e higiene canina.

Condiciones adicionales:

- Se evaluará la respuesta a contingencias, por ejemplo, la simulación de un brote de alguna enfermedad que obligue a preparar el alojamiento para tener al perro infectado en cuarentena, evaluando la solución que



busque la persona candidata.

- Se asignará un período de tiempo estimado para cada actividad a realizar, teniendo en consideración el que emplearía un o una profesional, para que el candidato o la candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.
- Se deberá tener en cuenta el parto y la lactancia de perras en periodo de cría y otras circunstancias que requieran condiciones de alojamiento especiales.
- Se dispondrá del material necesario para el alojamiento y transporte de los perros: Perreras, Instalaciones especiales para cría y cuarentena, jaulas de transporte y remolques

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación número 2.

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

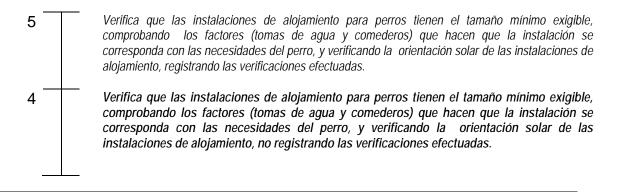
En la situación profesional de evaluación número dos, los criterios se especifican en el cuadro siguiente:

Criterios de mérito	Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente
Verificación de las condiciones de las instalaciones de alojamiento y estancia de los perros.	 Verificación del tamaño mínimo exigible de las instalaciones de alojamiento para perros Comprobación y detección de los factores (tomas de agua y comederos) que hacen que la instalación de alojamiento se corresponda con las necesidades del perro, respetando los criterios de bienestar animal Verificación de la orientación solar de las instalaciones de alojamiento. Registro de las verificaciones efectuadas. El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A

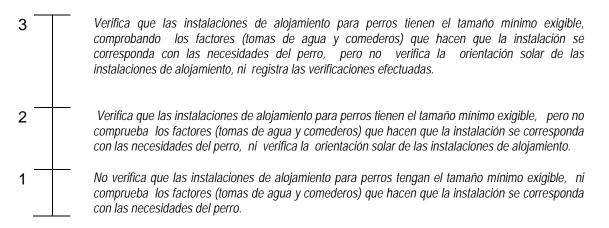


Selección de los productos y materiales para la limpieza de las instalaciones de alojamiento de los perros, de acuerdo a los protocolos establecidos por el facultativo.	 Selección de los productos y utensilios de limpieza Limpieza de las instalaciones de alojamiento o estancia siguiendo el procedimiento establecido y utilizando los productos correspondientes. Aplicación de los protocolos de limpieza Destreza en el manejo de los utensilios de limpieza El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B
Comprobación del cumplimiento de los requisitos higiénico- sanitarios de los remolques de transporte de perros.	-Determinación de los requisitos higiénico-sanitarios de los remolques de transporte de los perrosVerificación del cumplimiento de los requisitos anteriores.
	El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito.
Mantenimiento y actualización de la documentación necesaria para la posesión de un perro.	-Determinación de la documentación y requisitos legales para la posesión de un perro. -Mantenimiento y actualización del archivo de documentación necesaria para la posesión de perros.
	El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito.
Cumplimiento de las normas de prevención de riesgos laborales y criterios de bienestar animal.	-Cumplimiento de las normas de prevención de riesgos laborales asociados al cuidado de perrosCumplimiento de los criterios de bienestar animal.
	El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito.

Escala A

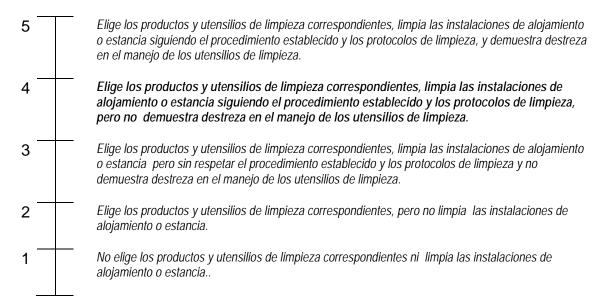






Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

Escala B



Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de



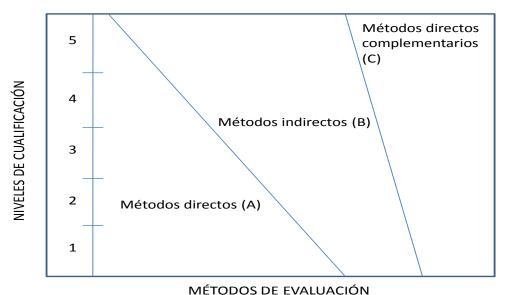
competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) Métodos indirectos: Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) Métodos directos: Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
 - Observación en el puesto de trabajo (A)
 - Observación de una situación de trabajo simulada (A)
 - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
 - Pruebas de habilidades (C).
 - Ejecución de un proyecto (C).
 - Entrevista profesional estructurada (C).
 - Preguntas orales (C).
 - Pruebas objetivas (C).





Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado ("holístico"), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

 a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en las labores de cuidados e higiene canina-se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista



estructurada profesional sobre la dimensión relacionada con el "saber" y "saber estar" de la competencia profesional.

- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los "saberes" incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del "saber estar" recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Esta Unidad de Competencia es de nivel 2.En este nivel tiene importancia el dominio de destrezas manuales, por lo que en función del método de evaluación utilizado, se recomienda que en la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba práctica que tenga como referente las actividades de la situación profesional de evaluación. Ésta, se planteará sobre un contexto reducido que permita optimizar la observación de competencias, minimizando los medios materiales y el tiempo necesario para su realización, cumpliéndose las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.
- g) En la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.



La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.

- h) En las pruebas que se realicen se deberá tener en cuenta que para cada tipo de raza, tamaño y edad del perro son necesarios distintos tipos de alimentación, cuidados sanitarios o higiene, por lo que se recomienda que tanto los supuestos prácticos como teóricos evalúen el conocimiento del candidato/a en distintos supuestos de raza, tamaño o edad.
- i) Para cumplir los criterios de mérito respecto al mantenimiento y actualización de la documentación relativa a identificación, seguimiento y control de perros, no sólo deberá conocer todos los documentos obligatorios según la legislación vigente, (tanto estatal, autonómica y local si la hubiera), sino que en caso de llevar su propio perro, la documentación del mismo deberá estar actualizada.



GLOSARIO DE TÉRMINOS UTILIZADOS

Apatía: Falta de interés, vigor o energía por parte del perro, que puede estar causada por diversas causas como cambios en la alimentación o enfermedades entre otras.

Características anatomo-sensoriales: Son las características relativas a la anatomía de los perros y el desarrollo de los sentidos. En general, el sentido más desarrollado es el del olfato. En cualquier caso estas características variarán dependiendo de las distintas razas.

Características morfológicas: Se refiere a los siguientes aspectos de los perros

- Perfil, o silueta corporal.
- Peso, corpulencia y tamaño.
- Proporciones.

Varían en función de la raza del perro.

Colocación del microchip: El microchip es un pequeñísimo circuito que, gracias a su sofisticado diseño, ha logrado reducirse al tamaño de un grano de arroz (11,2 mm de largo por 1,2 mm de circunferencia) que permite su paso a través de una aguja hipodérmica para ser implantado en el organismo de los perros.



La memoria de un microchip permite almacenar un número compuesto por nueve (9) dígitos y cuatro (4) letras los cuales combinados entre sí ofrecen 70 trillones de posibilidades. Esta característica en conjunto con la norma de fabricación hace que cada microchip sea único y no tenga duplicidad. Por consiguiente cada uno de los animales que portan en su organismo uno de estos microchips, serán únicos y perfectamente diferenciables de cualquier otro.

Confinamiento: Es el encierro del perro en lugar limitado o cerrado cuando es necesario, por causas sanitarias, etc.

Convalecencia: Estado o periodo de tiempo en que tarda en recuperarse un perro de una enfermedad.

Cuarentena: Espacio de tiempo en el que permanecen aislados los perros susceptibles de portar alguna enfermedad contagiosa.

Desparasitación: Eliminar los parásitos, bien sean externos o internos.

Enfermedades infecto-contagiosas: Enfermedades que se producen por penetración y desarrollo de gérmenes patógenos en el organismo y además se pueden transmitir a otros animales

Estímulos físicos y sensoriales: Cualquier elemento tanto material (físico) como canalizado por los sentidos, como un olor (sensorial) que estimula la actividad del perro para mejorar su rendimiento.

Idoneidad: Es el cumplimiento de un conjunto de condiciones necesarias para que un perro cumpla con la funciones para las que se le ha adiestrado

Manutención: Acción y resultado de proveer de alimentos.

Parámetro: Dato o factor que se toma como referencia para valorar una situación. En el caso de la alimentación en perros hay unas cantidades de referencia dependiendo de la raza y la edad del perro



Parásitos externos: Los parásitos externos son los que viven en la superficie del cuerpo, no en el interior y se alimentan del propio perro. Los parásitos externos del perro son, por tanto, las pulgas, garrapatas, ácaros y cualquier otro cuyo ciclo de vida transcurra sobre el cuerpo del perro. Se pueden detectar de forma visual y/o a través de las anomalías detectadas en la piel. Pueden transmitir enfermedades.

Parásitos internos: Los parásitos internos viven en el interior de los perros, generalmente en su aparato digestivo. Los parásitos internos más frecuentes son los gusanos. Los varios tipos: redondos, planos, de gancho, etc. Algunos de ellos pueden observarse en heces (materia fecal). Pueden producir enfermedades y transmitirse a los humanos. Es necesaria la ayuda del veterinario para ofrecer el mejor tratamiento.

Parasitosis: Son infecciones producidas por parásitos tanto internos como externos cuyo hábitat natural es el perro. Pueden causar pérdida del apetito, vómito, diarrea, anemia e incluso la muerte en perros de todos los tamaños y de todas las edades, si no son desparasitados.

Perro potencialmente peligroso: Según la normativa de tenencia de animales potencialmente peligrosos (Real Decreto entra en vigor el 27 de Marzo de 2002 que desarrolla cómo se ha de cumplir la ley 50/1999 sobre tenencia de animales potencialmente peligrosos) entran en la categoría de potencialmente peligrosos los siguientes perros:

1º Los que pertenecen a las siguientes razas y sus cruces: Pit Bull Terrier, Staffordshire Bull Terrier, American Staffordshire Terrier, Rottweiler, Dogo Argentino, Fila Brasileiro, Tosa Inu y Akita Inu.

2º Todos los perros que no pertenezcan a las razas anteriores pero sí cumplan todas o la mayoría de las siguientes características:

- Fuerte musculatura, aspecto poderoso, robusto, configuración atlética, agilidad, vigor y resistencia.
- Marcado carácter y gran valor.
- Pelo corto.
- Perímetro torácico comprendido entre 60 y 80 cm, altura a la cruz entre 50 y 70 cm y peso superior a 20 Kg.



- Cabeza voluminosa, cuboide, robusta, con cráneo ancho y grande y mejillas musculosas y abombadas. Mandíbulas grandes y fuertes, boca robusta, ancha y profunda.
- · Cuello ancho, musculoso y corto.
- Pecho macizo, ancho grande, profundo, costillas arqueadas y lomo musculado y corto.
- Extremidades anteriores paralelas, rectas y robustas y extremidades posteriores muy musculosas, con patas relativamente largas formando un ángulo moderado.

3º Todos aquellos animales que hayan protagonizado ataques a animales o personas con anterioridad o que muestren un carácter marcadamente agresivo, siendo certificada tal condición por un veterinario autorizado por la autoridad competente.